

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 08 de Junio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.424/2007

R-D-NAT – 2012 N° 687

VISTO:

Que por Resolución R-D-NAT–2012 N° 610, se autoriza al Lic. Adrián Camilo TESEYRA a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado al Lic. Adrián Camilo TESEYRA para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exigen las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 24 obra Fotocopia de Acta N° 80/T – Folio 81 del Libro de Actas de Idioma de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción y a fs. 23 obra Acta Volante, también suscrita por el mencionado Tribunal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

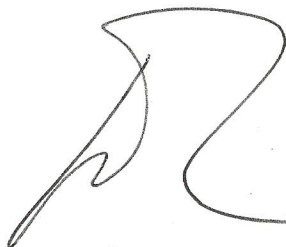
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

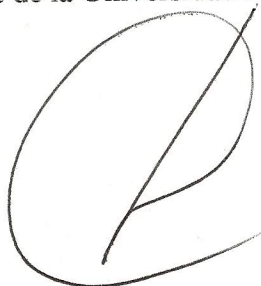
ARTICULO 1°.- Certificar la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte del Lic. Adrián Camilo TESEYRA - D.N.I. 23.953.874, con una calificación de Siete (7), rendida el 1 de junio de 2012, según consta en Acta N° 80/T, folio 81, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 24, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría en Turismo Sustentable, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad nacional de Salta. cng/MER.



Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales